



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:**

## ÍNDICE:

- **Validación de la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Comunidad de Llano Grande, de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024.**



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

## Décima Primera Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024.

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México; siendo las **doce** horas con **diez** minutos del día **veintiocho de marzo del dos mil veintidós**, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana **del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024**; Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión; Lic. Lizbeth Laura Engrande González, Síndica Municipal y Vocal de la Comisión; Lic. Angélica Mendoza Mendoza Directora del área Jurídica y Secretaria de la Comisión; con base en lo dispuesto por el Artículo 30 Bis, Artículo 55 fracción IV, Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Décima Primera Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

### PUNTO NÚMERO I

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 inciso (a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se solicita a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión:

Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez	Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión	PRESENTE
Lic. Angélica Mendoza Mendoza	Directora del Área Jurídica y Secretaria de la Comisión.	PRESENTE
Lic. Lizbeth Laura Engrande González	Síndica Municipal y Vocal de la Comisión	PRESENTE

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

### PUNTO NÚMERO II

#### Aprobación del Orden del Día

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicito a la Secretaría someter a consideración de los integrantes de la Comisión el siguiente Orden del Día, para el desarrollo de la presente Sesión:



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

## ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. (Agotado)
- II.- Aprobación del Orden del Día. (En Proceso)
- III.- Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación de la Validación de la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Comunidad de Llano Grande, de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024;
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo: No habiéndose registrado orador al respecto.

Concluido esto, la Secretaria de la Comisión procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ÚNICO.-** El Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

## PUNTO NÚMERO III

**Punto de Acuerdo relativo a la Aprobación de la Validación de la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Comunidad de Llano Grande, de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de la Comisión menciona que actuando con fundamento en el Acuerdo Número 6 del punto 7 de la Novena Sesión de Cabildo de fecha 21 de febrero del año en curso; **en el que se aprueba habilitar los días 2, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de marzo del presente año y horas inhábiles para realizar los actos relacionados con el proceso de Elección de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12 y 31 fracciones I, II, III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;** que el horario de los días habilitados comprenderá de las 24 horas; así también en el período comprendido en los días habilitados que se especifican, se habilita los servidores públicos de las diversas Áreas de la Administración Pública Municipal y Órganos Descentralizados y Autónomos de Jilotepec,



# GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Estado de México, a efecto de que realicen todas las actuaciones motivo del presente Acuerdo de Habilitación; el cual fue publicado en la “Gaceta Municipal de Jilotepec, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para lo efectos legales a que haya lugar.

Que en fecha **domingo 27 de marzo del 2022, siendo las once horas con cinco minutos, y una vez transcurrida la Jornada Electoral Extraordinaria establecida en un horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs. del día domingo 27 de marzo del 2022**, lo que se comprueba con los horarios del **inicio y termino de la Jornada Extraordinaria Electoral** de la Elección para la Comunidad o Localidad de Llano Grande, establecido en el Acta respectiva, firmada y avalada, tanto por los Representantes acreditados para tal fin por el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, México, como por los Representantes de las diversas Planillas Registradas, en sus modalidades de Elección por Planilla y/o Usos y Costumbres, y se relaciona en todas y cada una de sus partes con el horario de publicación de la **Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal, en la página oficial [www.jilotepecmex.gob.mx](http://www.jilotepecmex.gob.mx)**, y en los Estrados de la **Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, ubicadas en la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Leona Vicario No. 101, Colonia Centro, Jilotepec de Molina Enríquez, Jilotepec, México**, dando cumplimiento a la Base Vigésima Quinta la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, emitió por **unanimidad de votos** de sus integrantes la **Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección Extraordinaria de la Comunidad de Llano Grande, de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024**; resultando **válido**:

LOCALIDAD	DELEGADO (A) ELECTO	PRESIDENTE (A) DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) ELECTO
LLANO GRANDE	ALINA CAMACHO COMPARAN	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ REYES

Que con fundamento en lo establecido en la Base Trigésima que a la letra dice:

## DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**TRIGÉSIMA.** - Los medios de impugnación se promoverán hasta veinticuatro horas después de realizada la elección mediante oficio que funde y motive las razones de su impugnación. Dicho recurso se sustanciará dentro de las setenta y dos horas después de haber sido interpuesto y será la Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, el Órgano competente para su resolución que será definitiva e inapelable.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

El Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión Edilicia informa a los presentes **que una vez transcurrido el plazo de veinticuatro horas** establecido en la multicitada Convocatoria, **estando en tiempo y forma, validados y revisados por los integrantes de la Comisión los horarios de las Sesiones y Publicaciones en los diversos medios y una vez que ha transcurrido con exceso el termino concedido para ello, CERTIFICA QUE NO SE RECIBIÓ NINGÚN MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA DECLARATORIA OFICIAL DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2022 – 2024 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2022, TANTO ESCRITO, COMO ELECTRÓNICO O POR CUALQUIER OTRA INSTANCIA LEGAL;** por lo que esta Comisión como Órgano encargado responsable; **ESTÁ EN POSIBILIDAD DE VALIDAR todos y cada uno de los actos que se han desarrollado para la Elección Extraordinaria de la Comunidad de Llano Grande, de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, siendo los siguientes:**

- 1.- Publicación de la Convocatoria respectiva de fecha 5 de marzo del 2022 en Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal; así como en los lugares más conocidos y concurridos de la Localidades o Comunidades del Municipio de Jilotepec.
- 2.-Acuerdo **SEGUNDO** de la Quinta Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024 de fecha 20 de marzo del 2022 donde se aprueba por Unanimidad de Votos de sus Integrantes, la Elección Extraordinaria de la Comunidad de Llano Grande, en los términos correspondientes.
- 3.- Periodo de recepción de documentos de aspirantes el 23 de marzo del 2022.
- 4.- Emisión del Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024 de fecha 24 de marzo del 2022.
- 5.- Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la Comunidad de Llano Grande, por planilla y/o por Usos y Costumbres de fecha 27 de marzo del 2022.
- 6.- Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la Comunidad de Llano Grande, de fecha 27 de marzo del 2022.
- 7.- Aprobación de la Validación de la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la Comunidad de Llano Grande.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

En este orden de ideas se informa a los integrantes de esta Comisión, que la **ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC 2022 – 2024, DE LA COMUNIDAD DE LLANO GRANDE, HA SIDO AGOTADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DIVERSAS ETAPAS, FECHAS, TÉRMINOS Y ACTUACIONES.**

El Presidente de la Comisión Edilicia, Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, instruye a la Secretaria de la Comisión, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113,122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y atendiendo la instrucción del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024, pregunto a los presentes que quienes estén por afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestarlo levantado la mano **3 votos a favor.**

Informo a Usted Presidente que se aprueban y expiden por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba por los integrantes de la Comisión, de validar todos y cada uno de los actos que se han desarrollado para la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la comunidad de Llano Grande, siendo los siguientes:

**1.- Publicación de la Convocatoria respectiva de fecha 5 de marzo del 2022 en Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal; así como en los lugares más conocidos y concurridos de la Localidades o Comunidades del Municipio de Jilotepec.**

**2.-Acuerdo SEGUNDO de la Quinta Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024 de fecha 20 de marzo del 2022 donde se aprueba por Unanimidad de Votos de sus Integrantes, la Elección Extraordinaria de la Comunidad de Llano Grande, en los términos correspondientes.**

**3.- Periodo de recepción de documentos de aspirantes el 23 de marzo del 2022.**

**4.- Emisión del Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024 de fecha 24 de marzo del 2022.**



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**5.- Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la Comunidad de Llano Grande, por planilla y/o por Usos y Costumbres de fecha 27 de marzo del 2022.**

**6.- Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la Comunidad de Llano Grande, de fecha 27 de marzo del 2022.**

**7.- Aprobación de la Validación de la Declaratoria Oficial de los Resultados de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 – 2024, de la Comunidad de Llano Grande.**

**SEGUNDO.**– Se instruye al Secretario del Ayuntamiento en términos de la Base Vigésimo Octava, de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales; Así como la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana 2022-2024, que a la letra dice:

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - Las planillas que resulten electas tomarán protesta y se les entregarán sus nombramientos respectivos, en la fecha que designe el Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, surtiendo efectos a partir del día **15 de abril de 2022**, que entren en funciones.

Remita Copia Certificada del presente Acuerdo al C. Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.**- Túrnese copia de la presente sesión a la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotepec, para que sea publicada en los estrados, así como en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para los efectos legales correspondientes.

## PUNTO NÚMERO IV

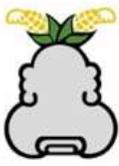
### Asuntos Generales.

Se preguntó a los integrantes de la comisión si tenían asuntos generales que tratar. De lo cual no se presentó ningún asunto general.

## PUNTO NÚMERO V

### Clausura

Acto seguido, el Presidente de la Comisión declara que no habiendo otro asunto que tratar, **siendo las doce horas con treinta minutos, del día veintiocho de marzo de dos mil veintidós**, se cierra la presente Sesión, clausurando la misma el Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la **Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana**



# GACETA MUNICIPAL



**Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.**

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

**del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México, el día **veintiocho de marzo del año dos mil veintidós**.

**LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE**  
**DE LA COMISIÓN**  
**(Rúbrica)**

**LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA**  
**DIRECTORA JURÍDICA Y**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**  
**(Rúbrica)**

**LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE**  
**GONZÁLEZ SÍNDICA MUNICIPAL Y**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN**  
**(Rúbrica)**



# GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO  
2022-2024

## DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR  
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES  
SÉPTIMA REGIDORA  
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(Rúbrica)